



RESOLUCIÓN HCD N° 269/11

VISTO:

El vencimiento de las designaciones interinas de los Dres. Nesvit E. Castellano, Guillermo Aguirre Varela, Rodolfo G. Pereyra y Lic. Esteban Druetta, que se producirá el día 30 del corriente mes; y

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios de ese personal, para mantener la continuidad en las tareas docentes y de investigación;

Que para los cargos que ocupan los Dres. N. Castellano, G. Aguirre Varela y Rodolfo Pereyra, se cuenta con la disponibilidad de fondos provenientes de la jubilación otorgada al Dr. Caranti y, para el cargo que ocupa el Lic. E. Druetta con los fondos de la licencia s/s otorgada al Dr. Ré (Res. HCD 268/11).

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar las siguientes designaciones docentes interinas, por el lapso 01 de octubre de 2011 al 31 de marzo de 2012:

- Dra. CASTELLANO, Nesvit E. (legajo 26521) como Profesora Asociada con dedicación exclusiva (código 105/24)
- Dr. AGUIRRE VARELA, Guillermo (legajo 37.026) como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código 109/63)
- Dr. PEREYRA, Rodolfo G. (legajo 32.977) como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código 109/64)
- Lic. DRUETTA, Esteban (legajo 36.878) como Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva (código 118/02)

A la Dra. Castellano se le otorga licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta por concurso (cód.109/58), por Art. 13, Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79, por el mismo lapso de esta designación.

A los Dres. Aguirre Varela y R. Pereyra se les prorroga la supresión transitoria en sus respectivos cargos de Profesores Asistentes por concurso (cods. 113/29 y 113/30), por el mismo lapso de esta designación.



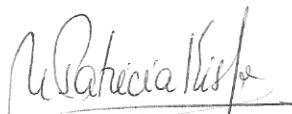
ARTICULO 2º.- El personal designado continuará ocupando las mismas plazas presupuestarias en que vienen revistando.

ARTICULO 3º.- Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos de cubren por concurso.

ARTICULO 4º.- Los nombrados deberán concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 2009).

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE.
md.


Dra. NOEMÍ PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADÉMICA
Fa.M.A.F. - U.N.C.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.